

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

### BBVA GESTIÓN, S. A. S.G.I.I.C.

Se comunica a los partícipes del Fondo de Inversión denominado BBVA ÍNDICES GLOBALES GARANTIZADO, FIM, que se va a proceder a la modificación del Reglamento de Gestión del Fondo, a efectos de modificar, nuevamente su denominación a BBVA FONDBOLSA INTERNACIONAL D, FIM.

La DGTPF ha considerado, según Resolución del día 29 de septiembre de 2000, tal modificación de escasa relevancia, la cual se comunicará a los partícipes mediante el próximo informe trimestral y se incorporará al folleto mediante la correspondiente actualización.

Madrid, 4 de octubre de 2000.-El Secretario del Consejo de Administración.-56.484.

### BBVA GESTIÓN, S. A. S.G.I.I.C.

Se comunica a los partícipes del Fondo de Inversión denominado BBVA FONDBOLSA EUROPA, FIM, que se va a proceder a la modificación del Reglamento de Gestión del Fondo, a efectos de modificar, nuevamente su denominación a BBVA FONDBOLSA INTERNACIONAL F, FIM.

La DGTPF ha considerado, según Resolución del día 29 de septiembre de 2000, tal modificación de escasa relevancia, la cual se comunicará a los partícipes mediante el próximo informe trimestral y se incorporará al folleto mediante la correspondiente actualización.

Madrid, 4 de octubre de 2000.-El Secretario del Consejo de Administración.-56.480.

### BBVA GESTIÓN, S. A. S.G.I.I.C.

Se comunica a los partícipes del Fondo de Inversión denominado BBVA IBEX 6 A, FIM, que se va a proceder a la modificación del Reglamento de Gestión del Fondo, a efectos de modificar, nuevamente su denominación a BBVA FONDBOLSA INTERNACIONAL E, FIM.

La DGTPF ha considerado, según Resolución del día 29 de septiembre de 2000, tal modificación de escasa relevancia, la cual se comunicará a los partícipes mediante el próximo informe trimestral y se incorporará al folleto mediante la correspondiente actualización.

Madrid, 4 de octubre de 2000.-El Secretario del Consejo de Administración.-56.482.

### GAS NATURAL, SDG, S. A.

*Anuncio de renovación del sistema de clasificación de proveedores, a efectos de aplicación de la Ley 48/1998*

1. Entidad contratante: Grupo Gas Natural, avenida de América, 38 E-28028 Madrid, teléfono (34) 91 589 31 56, telefax (34) 91 589 33 20.

2. Objeto del sistema de clasificación: CPV: 18000000, 22000000, 23000000, 24100000, 25210000, 27000000, 28000000, 29000000, 31000000, 32000000, 40000000, 41000000, 45000000, 50000000, 66000000, 67000000, 72000000, 74000000, 76000000, 90000000.

Este anuncio recoge los grupos de productos y servicios en los que se agrupan las categorías para las cuales el Grupo Gas Natural utilizará la base de datos de registro de proveedores, a efectos de la aplicación de la Ley 48/1998.

Código de productos y servicios, descripción de los grupos:

1. Bienes y productos.
  - 1.01 Productos de construcción y obra civil.
  - 1.02 Energía, gases y productos refinados del petróleo.
    - 1.03 productos químicos.
    - 1.04 Cables y accesorios.
    - 1.05 Líneas aéreas y accesorios.
    - 1.06 Transformadores y aparata.
      - 1.07 Otros equipos, maquinarias y suministros eléctricos.
      - 1.09 Suministros de generación térmica y refin.
      - 1.10 Otros suministros de generación (hidráulica, eólica, fotovoltaica).
        - 1.11 Maquinaria y equipos mecánicos.
        - 1.12 Bombas y accesorios.
        - 1.13 Tuberías, conductos y cajas de superficie.
        - 1.14 Válvulas y actuadores.
        - 1.15 Instrumentación.
        - 1.16 Contadores y equipo óptico.
        - 1.17 Productos e instalaciones de seguridad.
        - 1.18 Equipos informáticos y de comunicaciones.
        - 1.19 Ropa, calzado y equipo personal de seguridad.
        - 1.20 Productos metálicos, de madera y de horticu.
          - 1.21 Productos de vidrio, cerámica, goma, plástico y otros.
          - 1.22 Materiales y equipos de oficina, incluidos materiales de limpieza.
          - 1.23 Transportes.
          - 1.24 Herramientas y equipos de taller.
  2. Servicios no clasificados como de ingeniería.
    - 2.01 Servicios relacionados con ordenadores y telecomunicaciones (excluida la consultoría).
    - 2.02 Consultoría.
    - 2.03 Servicios financieros y de contabilidad (excluida consultoría).
    - 2.04 Servicios de hotel, viajes y restaurantes (excluida consultoría).
    - 2.05 Servicios de gestión de aguas residuales, residuos y desechos.
    - 2.06 Servicios empresariales y administrativos.
3. Obras y servicios de ingeniería.
  - 3.01 Construcción, ingeniería civil y servicios asociados.
    - 3.02 Servicios relativos a cables.
    - 3.03 Servicios relativos a tuberías (incluidos excavación y reposición).
    - 3.04 Servicios de generación.
    - 3.05 Transporte, almacenamiento y servicios relacionados.
    - 3.06 Servicios relativos a subestaciones.
    - 3.07 Consultoría en ingeniería.
    - 3.99 Otros servicios de ingeniería.

Para conocer todas las categorías de productos y servicios incluidas dentro de cada uno de los grupos anteriores, puede solicitar el código de productos y servicios a la dirección indicada en el punto 6.

3. Condiciones que deberán cumplir: El registro de los proveedores se efectuará con arreglo a sus características fundamentales, y en particular, a los elementos personales, materiales, económicos y técnicos de que dispongan en relación con las categorías de productos o servicios en que soliciten. El proveedor deberá completar el cuestionario del sistema y remitir la documentación que se solicita, así como una declaración firmada.

En el cuestionario se analizan los siguientes aspectos del proveedor/producto: Información general de la compañía y datos del registro mercantil o equivalente, persona de contacto, personal clave de la empresa y número de empleados en los dos últimos años, almacenes y centros de producción de la empresa, compañías asociadas, datos financieros de los dos últimos años, cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social y con la Agencia Estatal Tributaria o sus equivalentes, banco y auditor principales, aseguramiento de riesgos profesionales, información sobre el sistema de aseguramiento de la calidad, gestión medioambiental y prevención de riesgos laborales, información detallada para cada obra, producto o servicio seleccionado (incluyendo referencias), según las categorías establecidas en el código de productos y servicios de RePro.

4. Duración del sistema de clasificación y trámites para su renovación: Este sistema de clasificación tiene una duración indefinida, debiendo renovarse anualmente la inscripción en el mismo, actualizando la información señalada en el punto 3. El acceso al sistema está abierto permanentemente para cualquier proveedor interesado.

5. Convocatoria de licitación: Este anuncio es una convocatoria de licitación.

6. Dirección para información complementaria y documentación: Departamento RePro, «Aguiles Servicios de Contratación, Sociedad Limitada», Núñez de Balboa, 90, E-28006, Madrid, teléfono (34-91) 426 49 10, fax (34-91) 426 49 11, página web: [www.aquiles-sc.es](http://www.aquiles-sc.es), e-mail: [repro@aquiles-sc.es](mailto:repro@aquiles-sc.es).

7. Otras informaciones: Grupo Gas Natural ha establecido con otras compañías un sistema común de registro denominado RePro, con el objeto de disponer de una herramienta que les permita registrar a sus proveedores y contratistas de una forma eficaz, permanentemente actualizada, objetiva y no discriminatoria. La gestión y operación diaria de RePro se ha confiado a la empresa «Aguiles Servicios de Contratación, Sociedad Limitada».

El sistema constituye una primera fase, previa al proceso de clasificación del Grupo Gas Natural, quien podrá establecer fases adicionales de clasificación, determinando para ello criterios adicionales en sectores de actividad específicos. El sistema podrá ser utilizado, cuando Grupo Gas Natural así lo determine, como base para realizar la selección de proveedores que serán invitados a presentar ofertas.

Haber obtenido la inscripción en el registro de proveedores no garantiza en ningún caso que el proveedor será incluido en las listas de proveedores invitados a presentar ofertas, o que le será adjudicado un contrato a lo largo de la duración de su inscripción.

Grupo Gas Natural utilizará preferentemente el registro RePro como base para la selección de can-